

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1634016/19

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas y 20 minutos del día 10 de julio de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D.ª Mª Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, como Presidenta de la Mesa; D. Alfonso Gómez Gámez, representante del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español; D.ª Mª Pilar Gómez Martín, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D.ª Mª José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D.ª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D.ª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D.ª Sara Panadés Andreu, Jefa de la Unidad Jurídica de Contratación, como Secretaria de la Mesa, para la **apertura del sobre uno (documentación administrativa)** presentado por los licitadores para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL”**, por procedimiento abierto.

En primer lugar, se procede a la apertura del sobre uno (documentación administrativa) de los licitadores presentados, y una vez examinada se comprueba que:

- **Plica nº 1.- HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U.**, debe subsanar:
 - Completar la Declaración de confidencialidad aportada.
- **Plica nº 2.- SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.** la documentación es correcta.
- **Plica nº 3.- EUROFIN S MEGALAB, S.A.U.**, debe subsanar:
 - Aportar la Declaración de confidencialidad.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las plicas nº 1 y 3, para que subsanen la documentación indicada en un plazo no superior a 3 días, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que respecta a la plica nº 2, cuya documentación es correcta, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se la declara admitida a la licitación, sin perjuicio de que al propuesto como adjudicatario se le requiera para la presentación del resto de documentación.

A continuación siendo las 12 horas y 23 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



LA JEFA DE DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA

